



FACULAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
CONSEJO DE FACULTAD
SESION EXTRAORDINARIA
ACTA 020

DIA: 5 DE JULIO DE 2012

HORA: 4:00 PM

LUGAR: Sala de Juntas – Decanatura Facultad de Ciencias Agroindustriales

ASISTENTES: DIEGO ARIAS GOMEZ
Decano Encargado - Presidente
Director Programa de Ingeniería de Alimentos
OLGA LUCIA TORRES VARGAS
Profesora, Asesora de Investigaciones
JULIAN TOBON VELASQUEZ
Director Programas Tecnología Agropecuaria y
Tecnología Agroindustrial
LINA MARIA ARBELAEZ ARIAS, Profesora, Programa
Ingeniería de Alimentos, Representante de los
Profesores
RIGOBERTO VILLA RAMIREZ
Profesor, Representante de los Profesores Programa
Tecnología Agroindustrial
JAIME HURTADO VILLEGAS
Profesor, Representante de los Profesores Programa
Tecnología Agropecuaria
RAUL HERNANDEZ ZARTA
Estudiante, Representante de los Estudiantes

AUSENTES: MAGDA IVONE PINZON FANDIÑO
Decana, Presidenta - Con excusa
JUAN CARLOS LONDOÑO LONDOÑO
Egresado Programa Tecnología en Química de
Productos Vegetales, Representante de los Egresados.

El Señor Decano Encargado DIEGO ARIAS GOMEZ, informó que se solicitó esta sesión de Consejo de Facultad Extraordinaria, teniendo en cuenta que se debe dar respuesta a las solicitudes enmarcadas dentro de la Acción de Tutela presentada por el Estudiante CRISTIAN ANDRES ROMERO HOYOS y el Derecho de Petición presentado por la Estudiante AMALIA SALAZAR REYES, como tema único, para lo cual presentó el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum



FACULAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
CONSEJO DE FACULTAD
SESION EXTRAORDINARIA
ACTA 020

2. Tema único: Respuestas solicitudes:
 - 2.1 Acción de Tutela Estudiante CRISTIAN ANDRES ROMERO HOYOS
 - 2.2 Derecho de Petición Estudiante AMALIA SALAZAR REYES
3. Propositiones y varios

Se Aprobó el ORDEN DEL DIA, por unanimidad.

DESARROLLO DE LA SESION:

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

- El Decano encargado, informó que existe quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones.

2. RESPUESTA SOLICITUDES

2.1.ACCIÓN DE TUTELA ESTUDIANTE CRISTIAN ANDRES ROMERO HOYOS

- MEMORANDO GENERAL NUMERO 6468 del 4 de julio de 2012, enviado por el Señor RECTOR, por medio del cual en cumplimiento del fallo proferido por el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO de Armenia, dentro de la Acción de tutela interpuesta por el Estudiante CRISTIAN ANDRES ROMERO HOYOS, del Programa de Ingeniería de Alimentos, solicita dar cumplimiento a lo contenido en el artículo segundo de la parte resolutive de dicha acción.

El Ingeniero DIEGO ARIAS GOMEZ, Presidente del Consejo Curricular del Programa de Ingeniería de Alimentos, presentó la respuesta detallada del Consejo Curricular Extraordinario realizado el 5 de julio de 2012, acta 009, así:

“CASO CRISTIAN ANDRES ROMERO HOYOS, cédula de ciudadanía número 1.094.886.239 de Armenia.

LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA ACCION DE TUTELA

DISCUSIÓN DEL CASO; En atención a la providencia emitida por el juzgado cuarto laboral circuito Armenia Quindío según el radicado 63001- 31-05-004-2012-00224-00.:

1. Perfiles profesionales y ocupacionales: Estos perfiles son diferentes entre los programas tecnológicos y profesionales, entendido que cumplirán diferentes funciones en la vida laboral. En este orden de ideas el perfil



FACULAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
CONSEJO DE FACULTAD
SESION EXTRAORDINARIA
ACTA 020

profesional de la Tecnología Química en Productos Vegetales (TQPV) permite al egresado proyectar, participar en procesos de producción, realizar procesos de extracción, manejar, supervisar y operar procesos tecnológicos y el perfil profesional del Ingeniero de Alimentos (IA) permite al egresado la creación y diseño de productos, procesos, equipos y empaques, implanta y administra procesos y empresas, además de poder prestar servicios de asesoría. Es decir, la instrucción académica persigue dos fines diferentes.

2. En cuanto a los espacios académicos que solicita homologar el análisis de los contenidos, intensidad horaria y créditos es el siguiente:
 - a. FISICOQUÍMICA (cód. IA 170410302) espacio académico con tres (3) créditos y 6 hr semanales de clase y laboratorio. En TQPV (Cód. 170310305) el espacio tiene dos (2) créditos. El contenido del espacio en TQPV no contiene aspectos fundamentales como son los temas de soluciones y fenómenos de superficie, temas que requiere el espacio académico de IA 170470603 Fisicoquímica de alimentos.
 - b. BALANCE DE MATERIA Y ENERGIA (cód. IA 170410504) con tres (3) créditos y 3 hr semanales. En TQPV tiene dos (2) créditos, sin reporte de intensidad horaria. Los temas del espacio académico en TQPV solo alcanzan un 69 % del espacio académico de IA.
 - c. MECÁNICA DE FLUIDOS (cód. IA 170410404) con tres (3) créditos y 3 horas semanales. En TQPV (cód. 170310xxx) tiene tres (3) créditos y no reporta horas semanales, los contenidos son similares, sin embargo este espacio académico es requisito de operaciones de transferencia de masa (cód. IA 170420604) siendo estos espacios en IA la columna vertebral en los procesos de transformación.
 - d. OPERACIONES UNITARIAS. En el programa de ingeniería de alimentos este espacio tiene dos denominaciones separadas, 1. Operaciones de transferencia de masa (cód. IA 1709420604) con tres (3) créditos y 3 hr semanales y 2. Operaciones de transferencia de calor (cód. IA 170420703) con tres (3) créditos y 3 hr semanales. En el programa de TQPV se denomina en su concepción genérica reuniendo los dos temas en un solo semestre (Cód. TQPV 170310xxx), con cuatro (4) créditos y sin reporte de intensidad horaria.



FACULAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
CONSEJO DE FACULTAD
SESION EXTRAORDINARIA
ACTA 020

- e. ADMINISTRACIÓN I. En el programa de IA se denomina Fundamentos de Administración I (cód. IA 170410406) con dos (2) créditos y 2 hr semanales. En TQPV tiene dos (2) créditos y 2 hr semanales. La diferencia radica en el contenido temático que en TQPV muestra falencias en áreas estratégicas básicas de la empresa, en funciones del proceso administrativo y sin vocabulario técnico. El contenido en TQPV solo cubre un 30 % del contenido de IA.
3. Las homologaciones realizadas con anterioridad a los estudiantes LUISA FERNANDA ARIAS CUEVAS, CESAR RIASCOS HURTADO, NATALIA DAYANA COBOS LOZANO Y YENY PAOLA ROJAS TORRES, fueron realizadas solo con referencia a los contenidos sin tener en cuenta los créditos y la intensidad horaria. En este sentido en los archivos de la facultad solo reposa un visto bueno del docente encargado del espacio sobre el documento reportado por el estudiante y no reporta un análisis de los mismos por parte del docente asignado al espacio académico en documento anexo.
4. La administración del programa según la reglamentación de la universidad es de cuatro (4) años por periodo. Hoy en día con la implantación del sistema integrado de gestión requiere que se aplique con más rigurosidad las funciones del consejo de facultad dadas en el acuerdo del consejo superior #005 , del 28 de febrero de 2005, define en el artículo 42 literal 2 la función Evaluar y controlar la ejecución del Proyecto Educativo de la Facultad y su Plan de Mejoramiento. En este sentido es el garante de velar por la calidad del currículo de los programas. Además el estatuto estudiantil le confiere en el caso de homologaciones el estatus de determinación administrativa. También el Consejo Curricular debe Velar por la calidad académica del programa en aras de presentar un egresado con todas las herramientas para desarrollar su perfil profesional.
5. Respecto de la procedencia de los recursos de reposición y apelación al consejo académico o superior según corresponda el estatuto estudiantil en el capítulo III; del procedimiento, artículo 115 disposiciones generales provee el conducto regular que deben seguir los estudiantes para cualquier petición, queja, reclamo o solicitud será en el orden: a) Profesor, b) Director del Programa, c) Decano de la Facultad, d) Consejo de Facultad, e) Vicerrectoría Académica o Administrativa, f) Consejo Académico, g) Rector, y h) Consejo Superior y el artículo 116 dice : la interpretación de las disposiciones de este estatuto y concernientes a la academia corresponde al Consejo Académico y las demás al Consejo Superior. Es decir que usted



FACULAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
CONSEJO DE FACULTAD
SESION EXTRAORDINARIA
ACTA 020

no agoto el conducto regular. Es de anotar que a todos los estudiantes que ingresan a la Universidad se les entrega en forma física el estatuto estudiantil para que conozcan la normatividad académica, sus deberes y derechos, y más aún al estudiante Romero Hoyos que ha estado matriculado en otros programas de la Universidad. Este estatuto también se puede encontrar en la web de la Universidad como un documento PDF. Procede a la determinación del consejo de Facultad el de apelación al Consejo Académico.

6. El estatuto estudiantil en su artículo 52 le da la posibilidad de acceder a la validación de los espacios académicos en cuestión como alternativa a la homologación.

Después de estas consideraciones el Presidente del Consejo Curricular da por terminada la discusión de este caso por suficiente información y pone en consideración la ratificación de NO homologar los espacios académicos para el estudiante CRISTIAN ANDRES ROMERO H.

Por decisión unánime los Consejeros ratifican la decisión de NO HOMOLOGAR los espacios académicos en el Programa Profesional de Ingeniería de Alimentos provenientes de Programas Tecnológicos.”

El Decano pone en consideración ratificar las consideraciones anteriores y se decidió:

VOTOS POSITIVOS: (4) Decano Encargado DIEGO ARIAS GOMEZ, Consejeros: OLGA LUCIA TORRES VARGAS, LINA MARIA ARBELAEZ ARIAS, RAUL HERNANDEZ ZARTA.

VOTOS NEGATIVOS: (1) Consejero RIGOBERTO VILLA RAMIREZ

ABSTENCIONES: (1) Consejero JULIAN TOBON VELASQUEZ

2.2.DERECHO DE PETICIÓN ESTUDIANTE AMALIA SALAZAR REYES

- MEMORANDO GENERAL NUMERO 5947, del 22 de junio de 2012, enviado por el SECRETARIA GENERAL, por medio del cual informa que en sesión de CONSEJO ACADEMICO del 19 de junio de 2012, se analizó y discutió el oficio No. 7630 del 13 de junio 2012 relacionado con el Derecho de Petición de la Estudiante AMALIA SALAZAR REYES, se acordó remitirlo al Consejo de Facultad y Consejo Curricular del Programa de Ingeniería de Alimentos con el fin de emitir un concepto sobre el mismo y poder así darle respuesta a la Peticionaria.



FACULAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
CONSEJO DE FACULTAD
SESION EXTRAORDINARIA
ACTA 020

El Ingeniero DIEGO ARIAS GOMEZ, Presidente del Consejo Curricular del Programa de Ingeniería de Alimentos, presentó la respuesta detallada del Consejo Curricular Extraordinario realizado el 5 de julio de 2012, acta 009, así:

“CASO AMALIA ANDREA SALAZAR REYES; cédula de ciudadanía número 41.963.826 de Armenia.

Como en el caso anterior se considera lo siguiente:

1. Perfiles profesionales y ocupacionales: Estos perfiles son diferentes entre los programas tecnológicos y profesionales, entendido que cumplirán diferentes funciones en la vida laboral. En este orden de ideas el perfil profesional de la Tecnología Química en Productos Vegetales (TQPV) permite al egresado proyectar, participar en procesos de producción, realizar procesos de extracción, manejar, supervisar y operar procesos tecnológicos y el perfil profesional del Ingeniero de Alimentos (IA) permite al egresado la creación y diseño de productos, procesos, equipos y empaques, implanta y administra procesos y empresas, además de poder prestar servicios de asesoría. Es decir, la instrucción académica persigue dos fines diferentes.
2. En cuanto a los espacios académicos que solicita homologar el análisis de los contenidos, intensidad horaria y créditos es el siguiente:
 - a. MICROBIOLOGIA GENERAL (cód. IA 170470706) espacio académico con tres (3) créditos y 6 hr semanales de clase y laboratorio. En TQPV (Cód. 170310501) el espacio tiene tres (3) créditos y no reporta horas semanales. El contenido del espacio en TQPV es similar al de ingeniería. Sin embargo debido a las implicaciones que tiene los procesos microbiologías en la inocuidad de los alimentos es vital que el estudiante vea este espacio desde la perspectiva de los alimentos.
 - b. QUÍMICA ANALÍTICA (cód. IA 170410402) espacio académico con tres (3) créditos y 6 hr semanales de las cuales 3 son de laboratorio. En TQPV (cód. 170310304) es de dos (2) créditos sin reporte de horas semanales. A pesar de la diferencia de créditos el contenido es similar, faltaría verificar la profundidad.
 - c. BALANCE DE MATERIA Y ENERGIA (cód. IA 170410504) con tres (3) créditos y 3 hr semanales. En TQPV tiene dos (2)



FACULAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
CONSEJO DE FACULTAD
SESION EXTRAORDINARIA
ACTA 020

créditos, sin reporte de intensidad horaria. Los temas del espacio académico en TQPV solo alcanzan un 69 % del espacio académico de IA.

- d. MECÁNICA DE FLUIDOS (cód. IA 170410404) con tres (3) créditos y 3 horas semanales. En TQPV (cód. 170310402) tiene tres (3) créditos y no reporta horas semanales, los contenidos son similares, sin embargo este espacio académico es requisito de operaciones de transferencia de masa (cód. IA 170420604) siendo estos espacios en IA la columna vertebral en los procesos de transformación.
- e. OPERACIONES UNITARIAS. En el programa de ingeniería de alimentos este espacio tiene dos denominaciones separadas, 1. Operaciones de transferencia de masa (cód. IA 1709420604) con tres (3) créditos y 3 hr semanales y 2. Operaciones de transferencia de calor (cód. IA 170420703) con tres (3) créditos y 3 hr semanales. En el programa de TQPV se denomina en su concepción genérica reuniendo los dos temas en un solo semestre (Cód. TQPV 170310504), con cuatro (4) créditos y sin reporte de intensidad horaria.
- f. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. (cód. IA 170410506) espacio con dos (2) créditos y 2 horas semanales. En TQPV (cód. 170310506) se denomina Seguridad Industrial con dos (2) Créditos, sin reporte de horas. El contenido que se anexa es de tecnología agroindustrial.
- g. ADMINISTRACIÓN I. En el programa de IA se denomina Fundamentos de Administración I (cód. IA 170410406) con dos (2) créditos y 2 hr semanales. En TQPV tiene dos (2) créditos y 2 hr semanales. La diferencia radica en el contenido temático que en TQPV muestra falencias en áreas estratégicas básicas de la empresa, en funciones del proceso administrativo y sin vocabulario técnico. El contenido en TQPV solo cubre un 30 % del contenido de IA.
- h. FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN II. (Cód. IA 170470706) espacio con dos (2) créditos y 2 hr semanales. En TQPV (cód. 170310602) tiene dos (2) créditos y no reporta horas semanales. Los contenidos son similares.



FACULAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
CONSEJO DE FACULTAD
SESION EXTRAORDINARIA
ACTA 020

3. La administración del programa según la reglamentación de la universidad es de cuatro (4) años por periodo. Hoy en día con la implantación del sistema integrado de gestión requiere que se aplique con más rigurosidad las funciones del consejo de facultad dadas en el acuerdo del consejo superior #005, del 28 de febrero de 2005, define en el artículo 42 literal 2 la función Evaluar y controlar la ejecución del Proyecto Educativo de la Facultad y su Plan de Mejoramiento. En este sentido es el garante de velar por la calidad del currículo de los programas. Además el estatuto estudiantil le confiere en el caso de homologaciones el estatus de determinación administrativa. También el Consejo Curricular debe Velar por la calidad académica del programa en aras de presentar un egresado con todas las herramientas para desarrollar su perfil profesional.
4. El estatuto estudiantil en su artículo 52 le da al estudiante la posibilidad de acceder a la validación de los espacios académicos en cuestión como alternativa a la homologación.

Después de estas consideraciones el presidente del Consejo Curricular da por terminada la discusión de este caso por suficiente información y pone en consideración la ratificación de NO HOMOLOGAR los espacios académicos para la estudiante 41.963.826 AMALIA ANDREA SALAZAR

Por decisión unánime los Consejeros ratifican la decisión de NO HOMOLOGAR los espacios académicos en el Programa Profesional de Ingeniería de Alimentos provenientes de Programas Tecnológicos.”

El Decano pone en consideración ratificar las consideraciones anteriores y se decidió:

VOTOS POSITIVOS: (4) Decano Encargado DIEGO ARIAS GOMEZ, Consejeros: OLGA LUCIA TORRES VARGAS, LINA MARIA ARBELAEZ ARIAS, RAUL HERNANDEZ ZARTA.

VOTOS NEGATIVOS: (1) Consejero RIGOBERTO VILLA RAMIREZ

ABSTENCIONES: (1) Consejero JULIAN TOBON VELASQUEZ

Termina la sesión a las 5:30 pm.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

FACULAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES
CONSEJO DE FACULTAD
SESION EXTRAORDINARIA
ACTA 020

DIEGO ARIAS GOMEZ
Presidente Encargado

MARTA EUGENIA GARCIA ARBELAEZ
Secretaria